

En la ciudad de Cuenca a los 25 días del mes de julio del 2013, entre los Señores.

CEDENTES: Duran Andrade Pablo Teodoro y su cónyuge Fernández de Córdova Fabiola Rebeca, accionista de la COMPAÑÍA Balnearios Duran S. A., quien tiene a su haber 1.983 Acciones de valor de 1 Dólar cada una y por otra el CESIONARIO: Durán Andrade Juan Diego.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de Durán Andrade Juan Diego, 300 acciones de las 1.983 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Cedente

Durán Andrade Pablo Teodoro

C.I 010074872-2



Cónyuge del cedente

Fernández de Córdova Fabiola Rebeca

C.I. 0101158764



Cesionario

Durán Andrade Juan Diego

C.I. 010182210-4